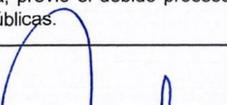


 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>		<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>						
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)								
<h2>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS</h2>								
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 26 de abril de 2024.	ORDEN No.: OSI-085-2024					
REFERENCIA:	"SERVICIO PROFESIONAL COMO DIRECTOR ARTISTICO MUSICAL PARA BANDA EL SALVADOR"							
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE /			NIT					
DAVID JOSÉ PIMENTEL REGALADO /			[REDACTED]					
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIO PROFESIONAL COMO-DIRECTOR ARTISTICO MUSICAL PARA BANDA EL SALVADOR". PRODUCTOS A ENTREGAR: Presentación de informe mensual del trabajo realizado para la Banda El Salvador que refleje: a. Reporte mensual de los avances de Banda El Salvador a nivel nacional. b. Reseña del repertorio utilizado y trabajado por Banda El Salvador c. Reporte fotográfico de las actividades y ensayos generales de la Banda El Salvador d. Reporte de horas laboradas y sedes visitadas.	\$ 15,390.00	*\$ 15,390.00	
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 15,390.00	
MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Ó/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.								
JUSTIFICACIÓN: El pasado 01 de enero 2024, se realizó el debut del proyecto emblemático "Banda El Salvador", con la participación de 600 niñas, niños y jóvenes de todas las zonas del país, y debido a la importancia de este proyecto y tomando en cuenta que se convierte en un programa permanente, el señor presidente de la República Nayib Bukele. Y para lograr un mayor desempeño de los 600 integrantes de la Banda El Salvador para su continuidad, se requiere la contratación de maestros y tutores especializados en bandas, con el compromiso de enseñar a los jóvenes la ejecución de un repertorio a nivel nacional e internacional, que sea capaz de dirigir a los integrantes de la BAES en el ámbito artístico musical, así como, mejorar la ejecución de repertorio desarrollando competencias generales y específicas que ayudarán a los beneficiados a su crecimiento integral como personas y como músicos								
FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES								
GARANTÍA: El contratista se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal H, y conforme al Formulario F4 que se proporciona en la Sección VI del documento solicitud de propuestas.				FORMA DE PAGO: Se realizarán 9 pagos mensuales durante el periodo de ejecución, por un monto de \$1,710.00 dada una, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.				
PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Plazo del servicio: Del mes de abril al mes de diciembre de 2024. Horario: •La jornada laboral será de 40 horas semanales,"de acuerdo con las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 120 horas mensuales, en horarios acordados con el supervisor/jefe inmediato. •El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de actividades propias de la Banda en donde se requiera apoyo del suministrante. Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicadas en San Salvador 0 donde la Dirección lo indique (Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)								
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo en Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.								
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [REDACTED] Administradora del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura, correo electrónico [REDACTED]								

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c) Solicitud de Propuestas, d) Ofertas o Propuestas Técnicas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

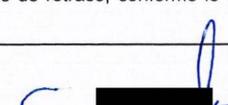
INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.



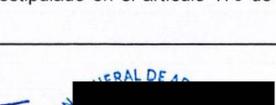
DESIGNADO



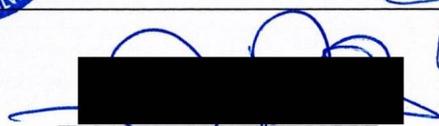
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE EL SALVADOR



Vo. Bo. JEFE - UCP



GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE EL SALVADOR



SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: JOSÉ IGLESIAS

Recibí: David José Pimentel Regalado

